

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 684-2016-CFFIEE. Bellavista, 20 de diciembre de 2016.

Visto, el **Proveído N° 4353-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **Dictamen N° 002-031-TPIELP/CGT-2016** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica de la FIEE el 20 de diciembre de 2016, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **ESPINOZA FLORES, WILDER**; por la modalidad de Informe de Experiencia Laboral.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional en todas sus modalidades.

Que, **según el Artículo 11° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNAC**, establece que:... El título profesional se obtiene mediante una de las modalidades siguientes, a) Por tesis: Con presentación, sustentación y aprobación de la tesis. **b) Por informe de experiencia laboral:** Con el requisito de haber prestado servicios laborales propios de la carrera profesional durante tres (03) años, consecutivos o acumulados, después de haber concluido sus estudios de formación profesional que se acredita con la fecha de aprobación de la última asignatura del certificado de estudios. Los servicios laborales pueden haberse realizado en una o en diferentes empresas o instituciones. El graduando deberá presentar un informe de la labor realizada y exponerlo ante un jurado evaluador.

c) Por examen escrito: Con el requisito de cursar y aprobar un ciclo de actualización profesional (CAP)... (Sic)".

Que, **según el Artículo 130° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNAC:** EL PROCEDIMIENTO PARA OBTENER EL DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE INFORME DE EXPERIENCIA LABORAL, establece que: Después de la exposición y aprobación, el bachiller presenta por mesa de partes de la universidad, su expediente solicitando se le expida el diploma de título profesional por la modalidad de informe de experiencia laboral, en un fólder adjuntando en estricto orden, la siguiente documentación: **a)** Solicitud dirigida al rector, según formato de trámite académico-administrativo, para que se le expida el título profesional por modalidad de informe de experiencia laboral, consignando obligatoriamente su dirección real, documento de identidad, teléfono, y correo electrónico; **b) ...**, **c) ...**, **d) ...**, **e) ...**, **f) ...**, **g) ...**, **h) ...**, **i) ...**, **j) ...**, **k) ...**, **l) ...**(sic)".

Que, con **Proveído N° 4353-2016-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, en el que se adjunta el **Dictamen N° 002-031-TPIELP/CGT-2016** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recepcionado en Secretaría Académica de la FIEE el 20 de diciembre de 2016, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **ESPINOZA FLORES, WILDER**; por la modalidad de Informe de Experiencia Laboral.

Que, en el folio N° 06 del Expediente N° 01044214 presentado por el interesado, consta el Acta del Jurado Examinador de la Exposición para obtener el Título Profesional de Ingeniero Electricista, por la modalidad de Informe de Experiencia Laboral, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde se observa que el Sr. Bachiller **ESPINOZA FLORES, WILDER** aprobó la exposición de Informe de Experiencia Laboral titulada **"IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA PMI EN LA CONSTRUCCIÓN DEL TALLER DE MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO DEL ÁREA DE FLOTACIÓN - PLANTA CONCENTRADORA- COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA"** obteniendo el calificativo de **BUENO**, con la nota de **DIECISÉIS (16)**

Que, el Consejo de Facultad de la FIEE, en su Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2016, teniendo como **Despacho "Grados y Títulos"**, aprobó el Dictamen presentado por la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, y recomendó que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Electricista por la Modalidad de Informe de Experiencia Laboral al Sr. Bachiller **ESPINOZA FLORES, WILDER**.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.14° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **RECOMENDAR**, el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electricista al Sr. Bachiller **ESPINOZA FLORES, WILDER**; quien aprobó bajo la Modalidad de Informe de Laboral.
2. **ELEVAR**, al Rectorado la documentación respectiva para que se le otorgue el Título Profesional.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/lpt

RCF6842016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Dr. Ing. Santiago Rodolfo Jiménez  
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
Dr. Juan Alber Garza Gamarra  
DECANO